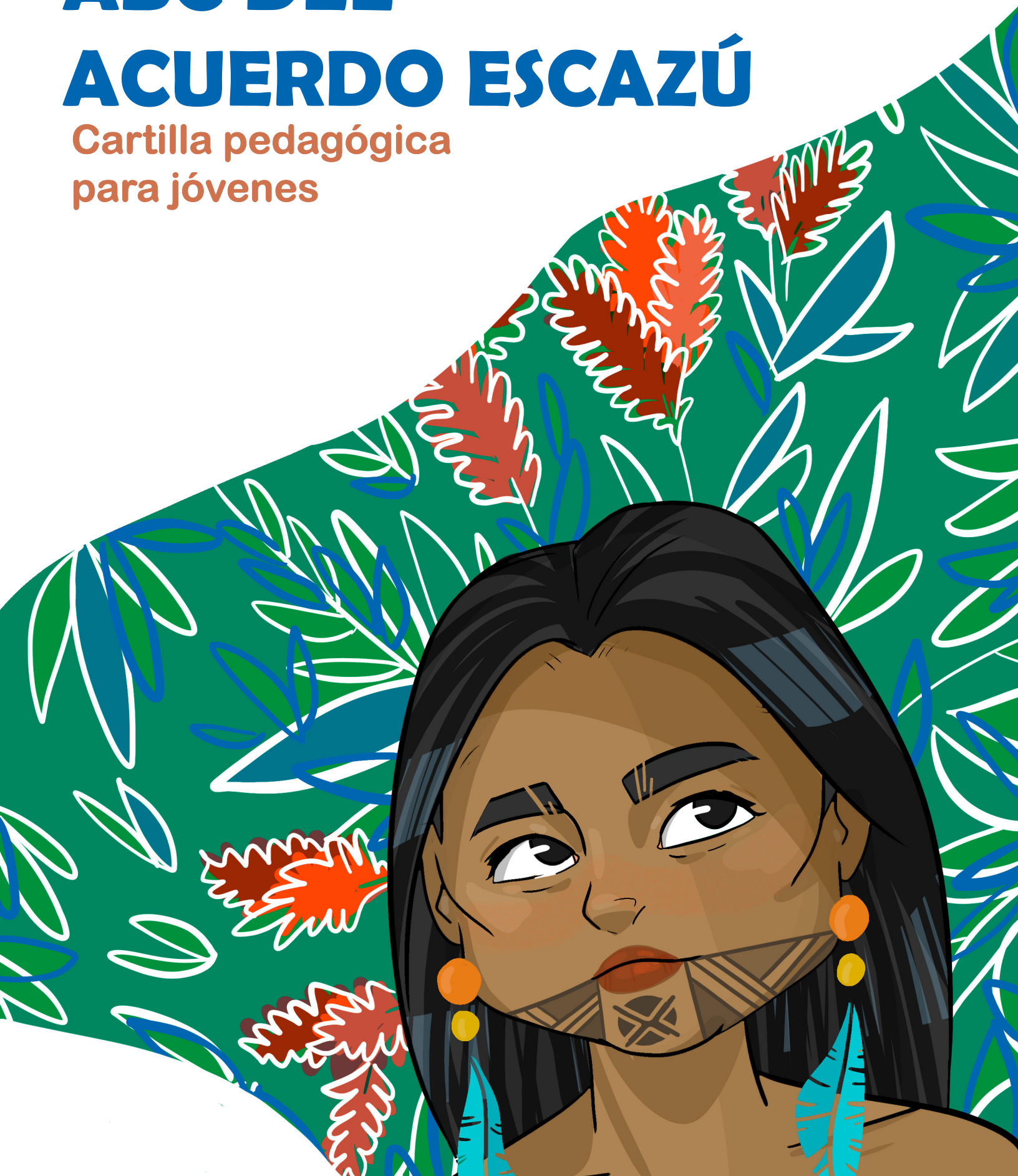


# ABC DEL ACUERDO ESCAZÚ

Cartilla pedagógica  
para jóvenes



# ABC DEL ACUERDO DE ESCAZÚ

## Cartilla pedagógica para jóvenes

**Autores: Valeria Maldonado y Edwin Novoa**

**Publicado por:**



**Con el apoyo de:**



Children's Environmental Rights Initiative

**Elaborado y publicado por:**

Pensamiento y Acción Social (PAS)

Diagonal 42 No. 19-17 - Oficina 201 - Bogotá, Colombia

(57+1) 7518776 - 3200117

[www.pas.org.co](http://www.pas.org.co)

**Equipo Línea de Territorios y Derechos Humanos:**

Valeria Maldonado, Wilson Pinilla, Paula Álvarez, Christian Mantilla, Juan Carlos Castro

**Autores:**

Edwin Novoa

Valeria Maldonado

**Ilustraciones:**

Liliana Deavila Pertuz

Instagram: @liloacolor

**Diagramado por:**

Daniela Perdomo / Liliana Deavila Pertuz

**Lugar de publicación:**

Bogotá, Colombia

**Fecha de publicación:**

Marzo, 2022

**ISBN:**

978-958-53988-0-1

El contenido de este documento no compromete a Tierra de Hombres Alemania como institución financiadora del proyecto. Se puede citar o fotocopiar para uso no comercial siempre y cuando se cite la fuente.

## AGRADECIMIENTOS

*«Mucha gente pequeña, en lugares pequeños,  
haciendo cosas pequeñas, puede cambiar el mundo»  
Eduardo Galeano.*

Agradecemos a las y los jóvenes que con sus sueños y reflexiones apoyaron la realización de esta cartilla.

### **Bolivia:**

Inti Alacoma Mendoza, INTI WATANA - La Paz.  
Darwin Ortiz, ONG PRODECO.  
Daniel Américo Mamani, Coparte Wiñay Pacha.  
Adriana Salazar Larico, Coordinación RED NNAJ's de Bolivia y coparte INTI WATANA.  
Juan Carlos Huayraña, Coordinación RED NNAJ's de Bolivia y coparte INTI WATANA.


### **Brasil:**

Henrique Miranda da Silva Martins, Instituto Som da Pele  
Jennyfer Cipriano da Silva, Instituto Som da Pele  
Richard Waldyr Neri Mathias, CEDECA Sapopemba  
Bruna de Araujo Nunes, IPA Brasil  
Ana Beatriz Souza Silva, IPA Brasil  
Jade Lopes Gomes, IPA Brasil

### **Colombia:**

Jeison David Arias, OIK.  
Emely Vega, Plataforma Jóvenes Manuare.  
Kevin Josue Sánchez, Plataforma Jóvenes Manaure.  
Camila Patiño, Plataforma JÓDETE.  
Sara Ibeth Arango, Plataforma JÓDETE.  
María de los Ángeles, Veeduría Minera Ambiental.  
Carlos Enrique Murgas, Veeduría Mineral Ambiental  
Eudis Mendoza, Plataforma de Jóvenes Valledupar.





Soreidy Niasa, Resguardo Karmata Rúa.  
Cristian Alonso Castañeda, Jóvenes Corporación Valle del Paraíso.  
Sebastián Duarte, Voces del Hatillo.  
Gustavo Guerrero, Semillero Fuerza de Mujeres Wayuú.  
Andrés Felipe Sierra, Semilleros Fuerza de Mujeres Wayuu.  
María José Cano, Imagina Jericó

### **El salvador:**

Gerson Alexander Hernández.  
Nancy Alejandra Alarcón.  
Amilcar Adolfo Henríquez.  
Camila Antonia Flores.

Integrantes de El Instituto de Promoción Humana INPRHU.

### **Nicaragua:**

Paola Iveth Zeledón Méndez.  
Jackarelis Elieth Sobalvarro Zelaya.  
Mayelin Jasari Sobalvarro Hernández.  
José Héctor García Morales.  
Víctor de Jesús Blandin Pineda.

Integrantes de la Red de Jóvenes de Evolución Ambiental y Social (REAS) y la Organización La Cuculmecca.

### **Perú:**

Paola Pérez, Machaca.  
Antony Huamani.  
Dayana Layza Mantilla.  
Shantal PacoTaype Mendieta.

Integrantes del Movimiento de Adolescentes y Niños Trabajadores Hijos de Obreros Cristianos (MANTHOC)



## Introducción

El objetivo de este documento es explicar los principales puntos del Acuerdo de Escazú<sup>1</sup> con el propósito de que jóvenes, entre 14 y 26 años, puedan conocer y reflexionar sobre la importancia de sus herramientas y los obstáculos que existen al participar en decisiones ambientales. La idea es que cuenten con conocimientos útiles que les permitan participar en procesos en los que se toman las decisiones sobre asuntos ambientales, decisiones que les afectan, ponen en riesgo su vida, la de las personas que conforman su comunidad y que tienen incidencia en su entorno.

El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, conocido como Acuerdo de Escazú, es un tratado internacional firmado por 24 países de América Latina y el Caribe que busca mejorar el acceso a derechos ambientales, de participación, protección de defensores ambientales y mejorar la justicia ambiental en los países de la región.

Este Acuerdo es muy importante en la región, pues existen muchas falencias en la garantía de los derechos ambientales que no solo afectan a los ecosistemas, sino también a las personas y a su bienestar. Hoy en día, los y las jóvenes han logrado tener un mayor protagonismo en las luchas ambientales y en llevar la bandera de un cambio real más allá de los discursos. En los escenarios de decisión, los jóvenes cada vez tienen mayor participación, credibilidad y atención. Por ejemplo, el movimiento juvenil *Viernes por el futuro*<sup>2</sup> ha tenido un alto impacto en las negociaciones climáticas de los últimos años.

Siempre es un buen momento para unirse a las luchas ambientales, pues la crisis generada por el calentamiento global y por sus impactos requieren una acción inmediata que muchas veces líderes y políticos actuales no asumen con la velocidad necesaria. Por ello, los y las jóvenes, como líderes ambientales en formación, deben tomar la delantera y movilizar acciones contundentes. Sin embargo, muchas veces la defensa del ambiente implica enfrentar muchos obstáculos y dificultades, razón por la cual surge el Acuerdo de Escazú.

---

1 Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.

2 Movimiento Fridays for Future, del cual Greta Thunberg es la más reconocida.

Si bien este Acuerdo no está vigente aún para todos los países, es importante que jóvenes con liderazgo ambiental conozcan esta herramienta, ya que podría ser útil en su proceso de formación. Además, resulta fundamental conocer las decisiones y los recursos a los que pueden acceder las personas que quieran apoyar las decisiones ambientales de sus territorios. Así las cosas, **¡bienvenidas y bienvenidos!**

La guía está dividida en tres secciones:

- i) Derechos ambientales y su importancia para la sociedad.
- ii) Antecedentes del Acuerdo de Escazú.
- iii) El Acuerdo y sus herramientas.

Los objetivos específicos de este documento son:

- ◇ Comprender la importancia de los derechos ambientales y su exigencia.
- ◇ Presentar algunos de los obstáculos que defensores y defensoras del medioambiente enfrentan al ejercer su actividad.
- ◇ Explicar por qué el Acuerdo de Escazú puede ser una herramienta importante para superar esos obstáculos y generar una mejor incidencia en decisiones ambientales.







## EL PUNTO DE PARTIDA

### ¿Qué es un derecho ambiental?

Un derecho puede ser entendido como un beneficio o facultad que tiene una persona o grupo de personas. Por ejemplo, el derecho al agua, quiere decir que las personas deben tener acceso al agua. Cada derecho es el resultado de un proceso histórico de luchas y exigencias hasta que se logra reconocer en alguna norma. Después de ser reconocido formalmente, las luchas continúan hasta que el derecho efectivamente se cumple.

En materia ambiental, si bien las sociedades han tenido históricamente normas ambientales, hace 50 años los movimientos ambientales tomaron fuerza las exigencias para el reconocimiento de derechos ambientales y su materialización.

Si conocemos un tema que no esté reconocido como derecho, podemos iniciar una campaña para que sea reconocido como tal. O también, si nos enteramos de que un derecho no se cumple a pesar de ya estar reconocido, nos debemos animar a exigirlo.

### ***El recorrido de los derechos de las mujeres***

*Con el paso del tiempo, poco a poco los derechos se han ampliado y hecho más complejos como resultado de luchas de diferentes sectores y movimientos sociales por el reconocimiento de bienes e intereses que no estaban protegidos por los poderes públicos y la sociedad. Por ejemplo, los derechos de las mujeres empezaron a reconocerse hace varias generaciones. En 1944, en Colombia, fue creada la Unión Política Femenina y la Alianza Femenina, agrupaciones que realizaron diversas actividades a favor de la lucha por el reconocimiento de las mujeres en la sociedad. Parte de las actividades que llevaron a cabo incluyeron la fundación de algunos periódicos y mensajes en emisoras nacionales. Y, gracias a estos movimientos, en 1954, fue aprobado el voto femenino.*

*A pesar de que aún se dan importantes exigencias en materia de igualdad de género, este proceso histórico es un gran ejemplo de cómo los derechos han venido cambiando y las diferentes luchas sociales han hecho parte activa de este cambio. En la actualidad, existen nuevos movimientos relacionados con reconocer el derecho a la libre identidad sexual y de género, reconocer los derechos de los animales y, por supuesto, reconocer los derechos del medioambiente.*



## ¿Por qué son importantes los derechos ambientales?

La revolución industrial del siglo XVIII en Europa inició una carrera ininterrumpida de producción y consumo de mercancías que requiere una cantidad importante de combustibles fósiles y materiales, lo cual libera a la atmósfera gases con efecto invernadero. Estos gases son causantes del calentamiento global y de la contaminación de ecosistemas.

### **¡A armonizarnos con la naturaleza!**

*Perdimos la relación armónica con la naturaleza al tratar de controlarla y supeditarla a intereses económicos. Por ejemplo, para algunos tipos de minería, es más importante el oro que el agua, por eso hay grandes discusiones sobre la posibilidad de hacer minería en lugares donde nacen los ríos como páramos, nevados o montañas.*

Es tal el cambio climático que la humanidad ha incrementado la temperatura del planeta, lo cual genera graves impactos ambientales, como la extinción de especies, cambios abruptos en los ciclos climáticos, desertificación de los suelos, escasez de los bienes naturales (como el agua), entre otros. Estas transformaciones han generado conflictos sociales y ambientales que causan guerras, desplazamientos forzados de comunidades, pobreza y profundas desigualdades. Hay conflictos que surgen por el uso de un recurso (agua, metales, alimentos) o por la ocupación de un territorio que tiene algún recurso que puede ser útil para una comunidad (tierras fértiles, petróleo, entre otras).

A veces, creemos que la pobreza es mera falta de dinero, pero puede ser un problema más complejo. En muchos casos, la pobreza también sucede porque los bienes comunes de la naturaleza<sup>3</sup> no se distribuyen equitativamente. Esto puede obedecer a falta de normas o leyes ambientales, o bien, a un incumplimiento de estas, a posibles conflictos en los territorios o a intereses económicos de grupos de personas que vayan en contravía de los entornos naturales. Por eso, es importante luchar por los derechos ambientales, pues estas situaciones en las que los recursos naturales se ven afectados requieren ayuda y apoyo, así como una adecuada gestión para que los humanos y la naturaleza convivan en armonía.

<sup>3</sup> Los bienes comunes de la naturaleza pertenecen y responden al interés y a las necesidades de todos y cada uno de los integrantes de una sociedad. Esta visión cuestiona la explotación privada de los bienes naturales y se opone a su mercantilización (ponerle un valor económico). Maristella Svampa señala “la noción de bienes comunes alude a la necesidad de mantener fuera del mercado aquellos bienes que, por su carácter de patrimonio natural, social cultural, pertenecen al ámbito de la comunidad y poseen un valor que rebasa cualquier precio”.

## ¿Qué es la participación ambiental?

Las afectaciones al ambiente, y sus respectivas sanciones, están definidas en decisiones de entidades del Estado, empresas y grupos de poder que tienen la capacidad de decidir sobre políticas, programas y proyectos de desarrollo que, a su vez, están relacionados con los riesgos a los bienes comunes de la naturaleza. En muchas ocasiones, estas decisiones y acciones se toman sin tener en cuenta a la ciudadanía, que desconoce sus impactos.

En este contexto, es importante recordar que la participación ambiental es un derecho, el cual se traduce en que los sectores interesados (organizaciones, ciudadanía, grupos, etc.) en un determinado tema ambiental tengan la posibilidad de conocer a profundidad la situación, entenderla y plantear sus opiniones para que estas sean tenidas en cuenta en la decisión que tome el Estado o autoridad ambiental (es la entidad del Estado que se encarga de tomar decisiones ambientales, dar permisos, licencias, sancionar conductas dañinas para el medioambiente, por ejemplo el Ministerio de Ambiente).

***Si no se hace parte de las decisiones ambientales, se sufren sus consecuencias***

*Por ejemplo, permiso para explotar carbón junto a un río que abastece de agua a una comunidad. Esta decisión de explotación requiere tomar decisiones de carácter técnico, económico y jurídico que involucra al Estado y a las empresas, sin tener en cuenta a las comunidades ribereñas cuyos medios financieros dependen del agua del río.*

*Si no hay participación, las comunidades se pueden ver expuestas a mayores impactos ambientales y, en ocasiones, experimentar daños a su salud. Este es el caso de la minería de carbón, que emite un hollín que genera problemas respiratorios en la población vecina.*



## ¿Se cumplen los derechos ambientales?

Las constituciones políticas de los países han venido garantizando diversos derechos ambientales y el reconocimiento a la participación ambiental. Algunos países de América Latina y el Caribe cuentan con más normas que otros, pero en términos generales, en la mayor parte existen derechos ambientales reconocidos.

Sin embargo, los gobiernos latinoamericanos también han impulsado distintos proyectos económicos que generan impactos ambientales y sociales. Esto sucede porque los países de la región han basado sus economías en la extracción de bienes comunes de la naturaleza para venderlos a otros países. Por ejemplo, el petróleo o los minerales. Estos proyectos no siempre velan por cumplir los derechos ambientales, ya que varios no cuentan con participación ciudadana y se diseñan pensando más en las ganancias que se quedan en manos del sector privado – empresas– que en lo ambiental.

### **Los derechos ambientales no se cumplen solos, hay que exigir su cumplimiento.**

*Puede que existan derechos ambientales pero no todo se cumplen. Muchas veces, los países prefieren que sus economías crezcan rápidamente sobre la base de la extracción. Un ejemplo es el petróleo, el cual genera mucho dinero para la economía, pero puede causar derrames de crudo, impactos sociales en las comunidades vecinas y remoción de capa vegetal. En varias ocasiones, los países prefieren agilizar los trámites para las petroleras con el fin de mejorar la economía y, para ello, limitan la participación, pues suele tomar mucho tiempo.*









## ANTECEDENTES ACUERDO DE ESCAZÚ

Teniendo en cuenta que en América Latina existen dificultades para que las personas puedan acceder a la participación y exigir sus derechos ambientales, diversos sectores propusieron crear un instrumento que permitiera mejorar la participación. Este instrumento consiste en una decisión conjunta que se denomina acuerdo.

### ¿Qué es un acuerdo?

Es un pacto que realizan dos o más países con el fin de resolver un problema o reconocer un determinado derecho de la población de esos países. En relación con lo ambiental, hay cientos de Acuerdos internacionales sobre decenas de temas, los cuales abordan aspectos como cambio climático, derechos humanos ambientales y protección de ecosistemas, entre otros.

Los Acuerdos internacionales son de obligatorio cumplimiento si los países que lo firmaron lo adoptan o ratifican a través de una ley emitida por el Congreso o la correspondiente autoridad legislativa de cada país. En los diferentes países, el Congreso ha aprobado muchos acuerdos internacionales en materia ambiental y de derechos humanos. Cada acuerdo trae sus propias obligaciones y aspectos particulares, por lo que a continuación veremos el Acuerdo de Escazú.

### ¿Para qué se pensó el Acuerdo de Escazú?

El Acuerdo de Escazú fue definido por las siguientes razones:

- i) Interesados (población y ciudadanía en general) en participar sufren de persecuciones, amenazas y hasta homicidios (Colombia, por ejemplo, es el país con más homicidios de defensores ambientales en el mundo por su rol en la defensa de derechos ambientales).
- ii) Interesados tienen limitaciones para acceder a la información del tema en el que desean participar, por lo que no pueden plantear opiniones. Muchas veces, los escenarios de participación consisten en sesiones para socializar temas de interés, pero no tienen en cuenta las opiniones de los interesados. De hecho, algunos sectores económicos ven la participación ambiental como un obstáculo al desarrollo y a la economía.






## ¿Por qué es especial este Acuerdo?

Dado que estas limitaciones son comunes en nuestros países, desde hace años los sectores interesados han buscado lograr un acuerdo que permita a los defensores y líderes ambientales ejercer su labor de forma segura, acceder a la información necesaria y poder incidir en las decisiones ambientales.

A partir de ello, en 2018 finalizó la redacción del Acuerdo en el distrito de Escazú, en San José, Costa Rica (por eso lleva este nombre) y se abrió para que otros países lo firmaran y lo ratificaran, con lo cual se convirtió en el primer Acuerdo regional ambiental.

Hasta enero de 2022, lo han firmado 24 países y lo han ratificado 12 países. Este Acuerdo es importante, pues las organizaciones ambientales desempeñaron un rol fundamental en su redacción y se incluyeron las necesidades de la región.



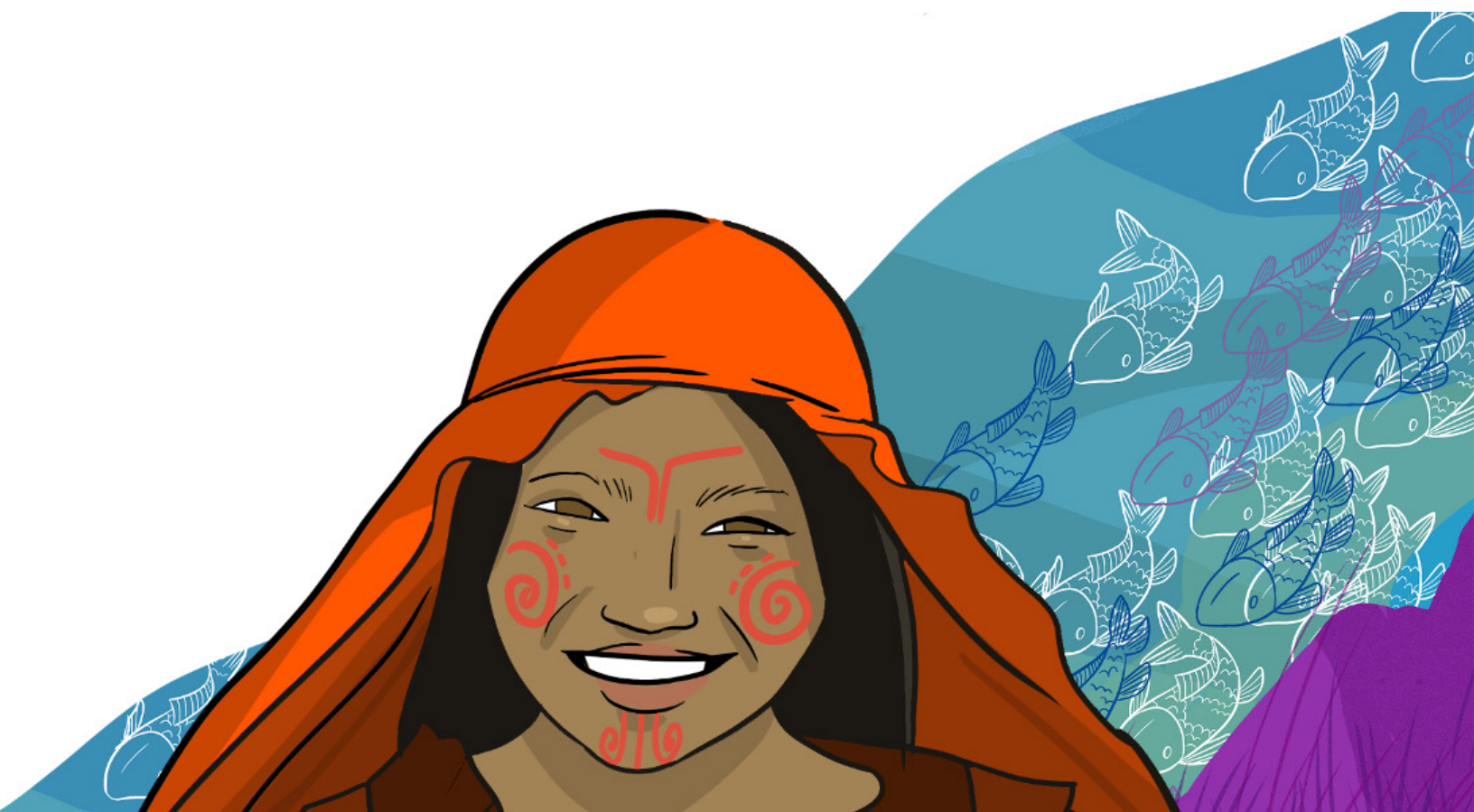
Así mismo, este Acuerdo es necesario porque, en la región, gran parte de las economías de los países se basan en sectores extractivos (minería, petróleo), lo que genera muchas afectaciones en los ecosistemas y, en consecuencia, conflictos socioambientales de enormes proporciones. En este panorama, es necesario que las organizaciones y personas interesadas tengan las herramientas necesarias para defender el ambiente.

### **¿Es de obligatorio cumplimiento?**

En los siguientes países sí es obligatorio, pues ya se ratificó: Antigua y Barbuda, Argentina, Bolivia, Ecuador, Guyana, México, Nicaragua, Panamá, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y Las Granadinas, Santa Lucía y Uruguay. Además de requerir la ratificación para que esté en funcionamiento, el Acuerdo debe ser reglamentado por cada país según sus condiciones y necesidades propias. Es decir, se deben emitir normas (leyes y estatutos) que lo adecúen a cada país para que pueda aplicarse correctamente.

#### ***En resumen***

*Los representantes de los países se reunieron, se dieron cuenta de que existían obstáculos para la participación y la justicia ambiental, y acordaron crear una herramienta que permitiera superar esos obstáculos.*









## ¿QUÉ DICE EL ACUERDO DE ESCAZÚ?

Básicamente, el Acuerdo busca mejorar la democracia ambiental en la región, para lo cual se plantea tres temas a mejorar:

- ◇ Acceso a la información.
- ◇ Derecho a participar en las decisiones.
- ◇ Justicia ambiental.

### 1) Acceso a la información:

Si la ciudadanía no conoce la existencia de un proyecto, actividad o decisión ambiental, es imposible que participe. Por ejemplo, algunas empresas tratan de implementar sus proyectos de forma secreta, de modo que ninguna persona se entere y que, por lo tanto, no sea posible quejarse ni manifestarse en contra. Luego, cuando la decisión es expuesta a la luz pública, es muy difícil modificarla y, prácticamente, la participación no es posible.

En este sentido, el Acuerdo de Escazú busca que las personas interesadas en el proyecto tengan pleno conocimiento sobre el mismo y así puedan participar. Con tal propósito, plantea lo siguiente:

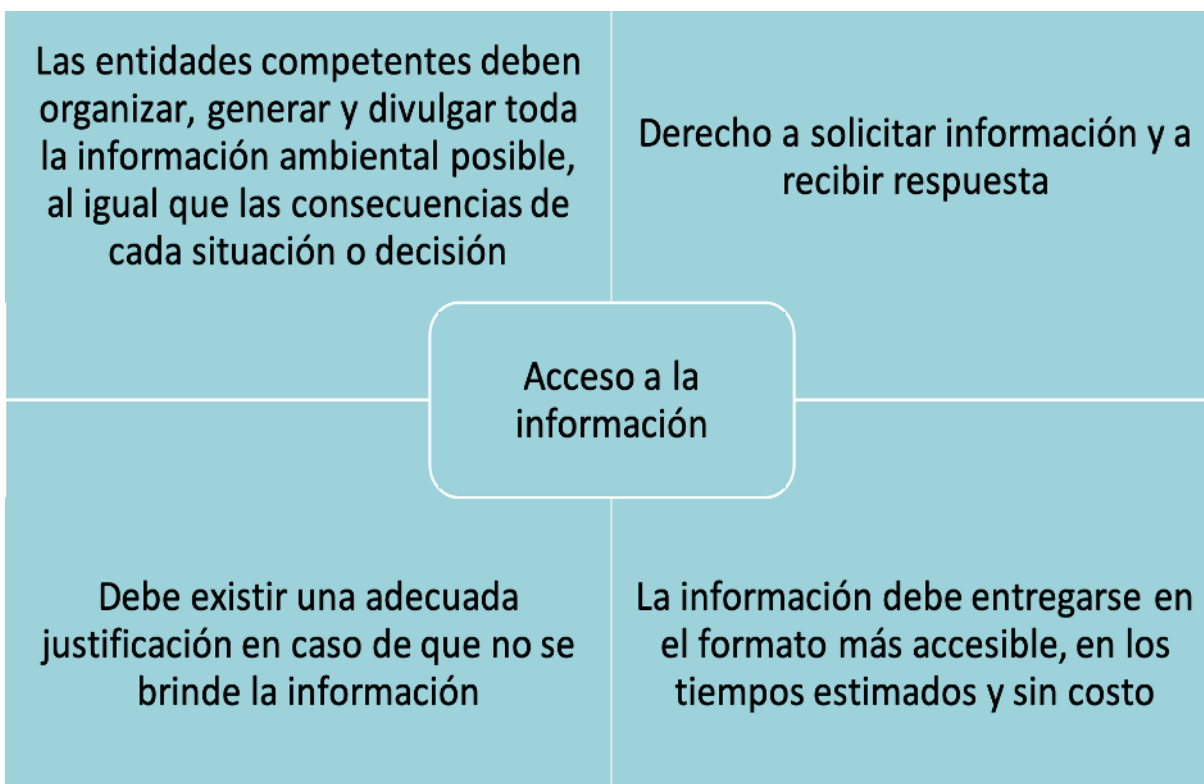
- a) Las entidades competentes, dependiendo de cada país, deben divulgar toda la información ambiental posible, de modo que la ciudadanía pueda conocer y entender todas las implicaciones ambientales de las decisiones. Entre la información que se debe divulgar, están los siguientes elementos: normas ambientales, estado del medio ambiente, zonas contaminadas, gestión de recursos naturales, proyectos que puedan generar impactos ambientales y procesos sancionatorios ambientales.

*Cuánto más informada estén las personas, más recursos tendrán para participar y proteger de forma efectiva los recursos naturales de sus entornos y comunidades. Y, entre más sea tenida en cuenta la ciudadanía, más fácil serán las concertaciones.*

*Por ejemplo, si una comunidad indígena no habla español y toda la información disponible está en este idioma, ellas y ellos no entenderán el tema y no participarán idóneamente. Por otra parte, si la información está presentada de forma muy técnica o con un lenguaje incomprensible para el ciudadano y ciudadana del común, no hay garantía real de participación.*

- b) La información divulgada tiene que estar actualizada, ser accesible y brindar datos sobre las consecuencias de cada tema. Por ejemplo, condiciones de salud asociadas a calidad de aire o agua, impactos ambientales, proyectos que puedan afectar a comunidades, etc.
- c) Las personas pueden hacer solicitudes de información y estas deben ser respondidas. Las personas que requieran información en formatos especiales, o ayuda para la formulación de solicitudes, deben recibirla.
- d) Si la entidad encargada de brindar la información no la facilita al solicitante, debe exponer claramente las razones por las que decidió no hacerlo. Además, dichas razones deben ser valederas, es decir, si se niega una información, es porque se debe garantizar el derecho a la privacidad de otra persona, o bien, por razones de seguridad. En todo caso, debe haber una razón legal para negar la información.
- e) La información debe entregarse en el formato más accesible, en los tiempos estimados y sin costo. Debe existir alguna entidad que vigile que todo lo anterior se cumpla.

El acceso a la información implica estos puntos:









## 2) Participación en la toma de decisiones:

Las autoridades ambientales toman decisiones importantes: brindan permisos, autorizaciones y licencias ambientales que permiten hacer proyectos, obras o actividades. También toman decisiones para recuperar ecosistemas contaminados, castigar a aquellos que contaminan, así como para proteger áreas, ecosistemas o especies determinadas.

Estas decisiones deben tomarse de común acuerdo con el fin de que sean democráticas, legítimas y que incluyan las necesidades de la ciudadanía. Esto es lo que se denomina **democracia ambiental**.

Por tal razón, el Acuerdo de Escazú plantea diversas medidas para que las decisiones ambientales sean tomadas de forma participativa:

Deben existir instancias públicas, claras, incluyentes, abiertas y oportunas de participación durante todo el proceso. A su vez, debe ser claro el aspecto que se está decidiendo, sus consecuencias e implicaciones.

Desde el inicio de proyecto debe haber participación de toda la ciudadanía. En caso de existir modificaciones o de requerir seguimiento a las decisiones tomadas, también se debe incluir a las personas/organizaciones interesadas.

Los cronogramas de los procesos deben considerar los tiempos de la participación de los diferentes grupos involucrados, de manera que las fechas establecidas sean suficientes y oportunas.

Las formas de participación deben adecuarse a las características de la población interesada. Es decir, estos escenarios deben adaptarse a los grupos involucrados en idioma, tiempos, claridad de la información, medios para difundirla, así como espacios accesibles y cercanos.

En el caso de análisis de impactos ambientales, las personas interesadas deben acceder a todos los informes de seguimiento – que deben ser presentados de forma clara– y participar en las decisiones sobre impactos que no fueron previstos.

### 3) Justicia ambiental:

Los bienes comunes de la naturaleza son para el disfrute de todos los humanos, animales y plantas. Por tanto, la contaminación o los impactos ambientales no deberían presentarse de forma tan recurrente en las comunidades locales. Cuando esto ocurre, deben restaurarse los derechos de las comunidades antes del proyecto que generó el daño. Por ejemplo, si un bosque fue talado, debe reforestarse, o bien, llevar a cabo actividades similares de restauración.

Con el fin de fortalecer la justicia ambiental, el Acuerdo de Escazú plantea diversas medidas que podrían permitir a la ciudadanía tener herramientas para distribuir de forma equitativa los problemas y beneficios de las actividades relacionadas con el ambiente:

- a) Los países deben brindar la posibilidad a la ciudadanía de instaurar quejas o solicitudes ante situaciones que consideren injustas o en las que haya fallado la participación ambiental que se mencionó en los puntos anteriores. Estas peticiones pueden ir dirigidas a jueces o a entidades públicas.
- b) Estas solicitudes deben iniciar procesos efectivos en los que se logren definir medidas para alcanzar la justicia ambiental.
- c) Estos procesos deben ser decididos por jueces o autoridades administrativas que tengan conocimiento de asuntos ambientales.
- d) También deben ser “efectivos, oportunos, públicos, transparentes, imparciales y con bajos costos o gratuitos”, en otras palabras, que deben estar al alcance de todas las personas. Esto también se

#### ***Ejemplos de injusticia ambiental***

*En los proyectos mineros, las comunidades vecinas de la mina sufren impactos a su salud, puede agotarse el agua de sus territorios y se puede contaminar el aire de su entorno.*

*Frente a esta situación, la empresa minera debe tomar las medidas respectivas para evitar estos impactos. No obstante, suele pasar que las empresas no hacen lo suficiente y las personas sufren las consecuencias.*

*Asimismo, si estos impactos no sean atendidos o compensados, hablamos de una injusticia ambiental. Lo anterior obedece a que esta situación demuestra que no se distribuyen equitativamente las cargas en la gestión del proyecto..*

*La justicia ambiental se daría si las personas pueden ir a un juez o autoridad para que les resuelvan el problema de fondo. De modo que la empresa adquiera el compromiso y la obligación de eliminar los impactos ambientales.*

conoce como “**acceso a la justicia**”.

- e) Finalmente, si existen impactos ambientales desproporcionados, se deben tomar medidas de restauración, por ejemplo, reforestar un bosque afectado.

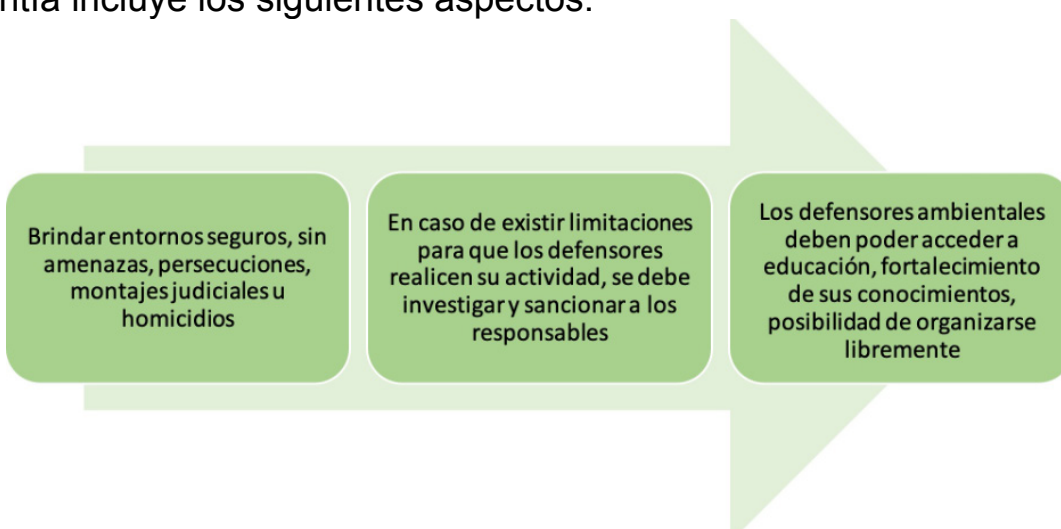
Por ejemplo, si una comunidad tiene problemas con una empresa porque está contaminando un río, la comunidad debería estar informada y contar con los conocimientos necesarios para exigir sus derechos, así como saber a quién acudir. Una vez ejerza sus derechos, la comunidad debería recibir una respuesta rápida de la autoridad competente y una solución a sus problemas: eso es la **justicia ambiental**.

## **Garantías y fortalecimiento de defensoras y defensores de derechos ambientales**

Además de todo lo anterior, hay otro elemento fundamental en el Acuerdo de Escazú. Pues bien, uno de los aspectos clave para que la democracia y la justicia ambiental sean posibles y efectivas consiste en garantizar que las personas defensoras de los derechos ambientales puedan ejercer su trabajo.

Para esto, el Acuerdo de Escazú plantea que los países deben brindar entornos seguros para los y las defensoras ambientales, puesto que su labor es muy importante. Gracias a ellos y ellas es que se puede lograr justicia, equidad e incluso eliminar la pobreza asociada a distribuciones inequitativas. Es tal la relevancia de las y los defensores ambientales que, si no se protegen, no se logrará consolidar un sistema democrático ni un ambiente sano.

En este sentido, no solo se debe proteger a los defensores ambientales, sino que se deben fortalecer sus capacidades y posibilidades para ejercer su labor. En suma, esta garantía incluye los siguientes aspectos:



En muchas ocasiones, las y los líderes no pueden exigir sus derechos ambientales porque tienen temor debido a amenazas o montajes judiciales (cuando los “empapelan” es decir, con información falsa, los amenazan con meterlos presos), por lo que dejan de hacer sus labores.

En este contexto, las entidades competentes deben alentar a los líderes para que continúen con su trabajo, deben brindar condiciones idóneas y seguras, así como exaltar su labor en vez de entorpecerla.

## Conclusión

Lograr que las decisiones ambientales sean justas y equitativas es complejo, pues requiere, por una parte, que la ciudadanía se interese por los temas ambientales, los conozca y participe en las decisiones. Y, por otra parte, requiere que las opiniones de la ciudadanía sean tenidas en cuenta de forma efectiva, así como lograr que las personas accedan a la justicia ambiental. Todos estos aspectos tienen grandes problemas en las democracias de la región de América Latina y el Caribe, de ahí que el Acuerdo de Escazú se convierta en una herramienta para lograr que la ciudadanía tenga un rol más importante en los temas ambientales. Así, finalmente, será posible lograr una justicia ambiental que distribuya equitativamente los bienes naturales.

Por todo lo anterior, es muy importante que todos y todas impulsemos este Acuerdo con las siguientes actividades:

1. Conocer y analizar el Acuerdo para tener claras sus ventajas.
2. Identificar el estado actual desde el país donde estemos y, con ello, saber qué se requiere para que sea aplicado.
3. Exigir el cumplimiento del Acuerdo. Es posible que algunos apartados requieran reglamentación, por lo cual es importante identificar temas específicos que necesitan fortalecerse.
4. Dar a conocer estas acciones lo más pronto posible para sumar esfuerzos entre todos los sectores interesados.

## Bibliografía

Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. Publicación de las Naciones Unidas LC/PUB.2018/8/-\*. Distribución: G Original: Inglés Copyright © Naciones Unidas, 2018.



# Material Audiovisual

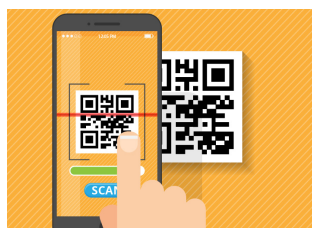
*El Acuerdo de Escazú desde la visión territorial de las y los jóvenes de Latinoamérica.*



**¿Cómo escanear el código QR?**



1. *Abre la aplicación cámara en tu dispositivo.*



2. *Apunta tu cámara al código que aparece arriba.*



3. *Haz click sobre el enlace que te aparece y ¡listo!*

# Caja de Herramientas Para Formadores y Formadoras

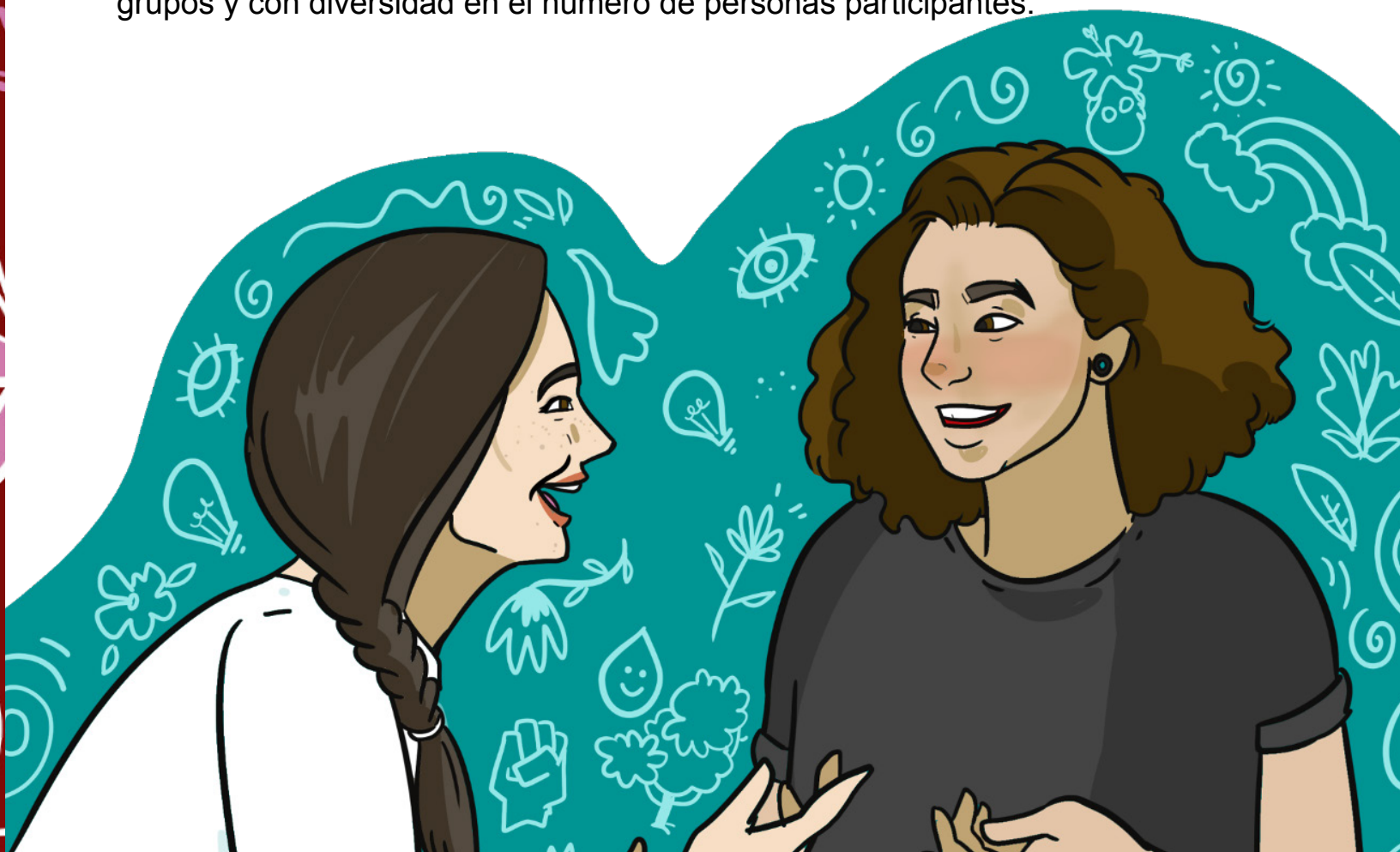
## Sobre El Acuerdo De Escazú



Este documento, estructurado en forma de cartilla, es un instrumento pedagógico para que jóvenes de América Latina y el Caribe conozcan y se apropien del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, más conocido como Acuerdo de Escazú. Asimismo, tiene el propósito de apoyar la labor de docentes, líderes y lideresas sociales y ambientales, formadores y formadoras, cuya labor guarde relación con el acompañamiento de comunidades rurales locales inmersas en conflictos socioambientales o que estén en un proceso de defensa y reivindicación de sus derechos ambientales y sociales.

De otra parte, esta cartilla promueve la reflexión acción entre los y las participantes sobre el acceso a la información ambiental, a la participación ambiental y la justicia ambiental, derechos centrales para que todas las personas, sin distinción de sexo, género, etnia, edad o clase social puedan gozar de un ambiente sano.

Teniendo en cuenta el propósito pedagógico, la cartilla ofrece distintas actividades didácticas que permiten socializar, discutir y conceptualizar los temas desde las experiencias, las sensaciones y sentimientos de los participantes y usuarios de esta cartilla. Vale aclarar que las distintas actividades que se exponen a continuación no son interdependientes ni secuenciales, de igual manera pueden darse con distintos grupos y con diversidad en el número de personas participantes.





## ACTIVIDAD 1: ROMPEHIELOS Y PRESENTACIÓN

**Tiempo:** 40 minutos

**Objetivo:** conocer de modo rápido a las y los participantes

**Número de personas:** entre 15 y 25

**Nota:** se recomienda que el número de asistentes no supere las 25 personas, pues la presentación de las parejas termina siendo extenuante y agotadora para el grupo.

### *¿CÓMO SE REALIZA?*

Al iniciar la actividad, se entrega a los y las jóvenes tarjetas en las que previamente se han escrito fragmentos de refranes populares, éstos están divididos en dos tarjetas, el comienzo en una de ellas y su complemento en otra. Enseguida, se les informa que tienen que buscar a la persona que tiene la otra parte del refrán y que tendrán que hacerle una pregunta, por ejemplo ¿cuál es tu color favorito?, ¿qué estudiaste? ¿recuerdas qué soñaste anoche? Cuando las parejas estén formadas, cada participante formula una pregunta y se presenta al grupo.

## ACTIVIDAD 2: TEATRO FORO

**Objetivo:** identificar y reflexionar sobre los conceptos previos de los y las participantes sobre participación ambiental, acceso a la información ambiental, justicia ambiental.

**Tiempo:** 1 hora a 1 hora y media

**Número de personas:** entre 6 y 40

### *¿CÓMO SE REALIZA?*

Para identificar los conocimientos y el interés de los y las jóvenes frente al tema, se sugiere emplear una técnica que hace parte del Teatro del Oprimido llamada Teatro Foro que consiste en representar de modo escénico una problemática social, seguida de un foro en el que el auditorio interviene para solucionar el conflicto, transformando el papel pasivo espectador e identificado posibles soluciones en colectivo. El propósito de esta actividad es generar una reflexión en la posibilidad que tenemos como individuos o comunidades para transformar situaciones que se presentan como inalterables e inmodificables a pesar que nos afectan social,

ambiental, cultural y políticamente como es el daño al medio ambiente producto del sistema económico imperante.

La propuesta que se explica a continuación tiene dos grandes momentos: primero, una serie de dramatizaciones o representaciones teatrales sobre problemáticas ambientales; segundo, análisis del Acuerdo de Escazú.

## PRIMER MOMENTO

Para empezar, se dividen a los y las jóvenes en tres grupos y se le pide a cada grupo que exponga un conflicto socio ambiental mediante una representación teatral. Cada uno de los grupos tendrá que conversar, ponerse de acuerdo y representar de modo teatral una de las siguientes situaciones:

- a) El impedimento de un individuo, un grupo o una comunidad de acceder a información ambiental;
- b) La imposibilidad de opinar de un individuo, un grupo o comunidad sobre un proyecto económico que se instauró en su región;
- c) Los obstáculos para acceder a la justicia ambiental experimentados por un individuo, un grupo o una comunidad.

Es posible que los grupos participantes no cuenten con conocimientos previos del tema, no se les ocurran ideas o no logren ponerse de acuerdo, por esa razón, presentamos un ejemplo de cada situación. Veamos:

### Primera historia

El Recuerdo es un pueblo que se ha manifestado abiertamente en contra de la implementación del fracking en su territorio y se lo han hecho saber a las autoridades y a los empresarios. Sin embargo, en los últimos meses, han aparecido personas que se dejaron convencer por el alcalde y los empresarios quienes mediante una campaña subrayan las virtudes de la extracción petrolera mediante esta forma de extracción; además señalan que algunas personas no desean el progreso económico ni social de la región. Esta campaña la respaldan en un grupo de investigación de una universidad. Los resultados de la investigación muestran los supuestos beneficios del extractivismo para la comunidad, sobre estos falsos beneficios desprestigian las voces de quienes se oponen al fracking, invitan a la comunidad a no creer en las habladurías y supersticiones de los campesinos y campesinas que, según los empresarios y el alcalde, solo traen la miseria y subdesarrollo.

La estrategia comunicativa se acompaña de reuniones en donde ofrecen alimentos a las y los asistentes y trata de convencerlos que cambien de opinión, ante esta situación, un grupo de jóvenes ambientalistas se molestan y cuestiona la campaña. El alcalde reacciona y los tilda de revoltosos y vagos, entonces pide la intervención de la policía para sacar “pacíficamente a las muchachas y los muchachos para continuar con paz y tranquilidad el encuentro”. Al otro día, el grupo de jóvenes decide ir a la alcaldía a solicitar los estudios científicos y sociales sobre los impactos que puede tener el fracking en un territorio tan inestable como el suyo, los empleados de la alcaldía los despiden amablemente y aseguran que esa información es confidencial.

### **Segunda historia:**

Una comunidad indígena wayú vive en San Pedro, sur de La Guajira, Colombia, su territorio era fértil y era atravesado por un río limpio y de agua potable, sus habitantes eran recolectores de frutos silvestres, pastoreaban chivos, ovejos y vacas. El territorio contaba con espejos ojos de agua, tres jagüeyes y el río Ranchitos que favorecía la pesca y permitía el consumo de agua potable. La naturaleza les permitía contar con plantas medicinales y el alimento diario, es decir, la mayor parte de gente no tenía necesidad de emplearse, eran productores, no compradores. Sin embargo, cinco años después de instalarse en ese lugar, empezaron a llegar personas extrañas al territorio que resultaron ser los promotores de la Compañía, como era llamada por los wayuu la empresa carbonífera. La llegada de esta Compañía transformó negativamente la comunidad. En pocos meses los desechos del carbón contaminaron el agua, el aire, las plantas y afectaron los animales, además de esto, su maquinaria invadió la calma con un ruido insoportable.

Frente a esta situación, la comunidad de San Pedro decidió negociar con la empresa para tratar de recuperar lo perdido. En las reuniones la empresa les propuso entregar los títulos de la tierra a cambio de vivienda, mejores tierras, educación para los hijos y trabajo permanente. Los y las mayores tenían miedo de aceptar el trato, pero no querían repetir la historia de comunidades vecinas que habían sido desplazadas de su territorio por la policía. El día de hoy, la mayor parte de la comunidad vive en la miseria, pues lo poco que les dio la empresa lo gastaron rápidamente en arriendo y alimentación para sus familias, otros viven de modo precario en un reasentamiento, una tierra que compró la empresa para los habitantes de San Pedro, ahí no cuenta con agua, animales, plantas, viven hacinados y sin empleo.



## Tercera historia

Aldemar Fuentes, líder comunitario e integrante de la organización Tierra y Memoria y opositor acérrimo de la hidroeléctrica Nuevo Amanecer fue asesinado por dos hombres. La víctima había denunciado en repetidas ocasiones ante las autoridades municipales las amenazas por parte de actores desconocidos, en la primera ocasión, dos hombres encapuchados y en moto lo amenazaron mientras acompañaba una movilización cultural en el municipio, días más tarde, golpearon su puerta y dejaron un panfleto advirtiéndole que si no se marchaba del pueblo él y su familia pagarían las consecuencias. Finalmente, Aldemar fue asesinado por dos hombres cuando se dirigía a su lugar de residencia. Desde cuando comenzaron las amenazas, la estigmatización y los ataques en contra de la organización Tierra y Memoria y de la familia del líder han aumentado significativamente, además a los y las integrantes de esta organización no los contratan en ningún lugar pues corre el rumor que tienen conexiones con grupos armados; asimismo, en tiendas, droguerías y supermercados los atienden mal. A lo anterior se suman los mensajes por Facebook y WhatsApp, tildándolos de sapos y mentirosos, entre otros mensajes amenazantes, por su parte, la familia de la víctima, sus hijos e hijas, sufren señalamiento y acoso por parte de un grupo de profesores y profesoras, y en ocasiones, por parte de otros niños, niñas y jóvenes; tanto que la familia de la víctima está pensando emigrar del pueblo, sin embargo, no cuentan con los medios necesarios.

Por si fuera poco, de modo reciente ha crecido un rumor que el líder ambiental tenía negocios turbios en el pueblo y por eso lo mataron, estos rumores agudizan la crisis de la familia y del colectivo ambiental.



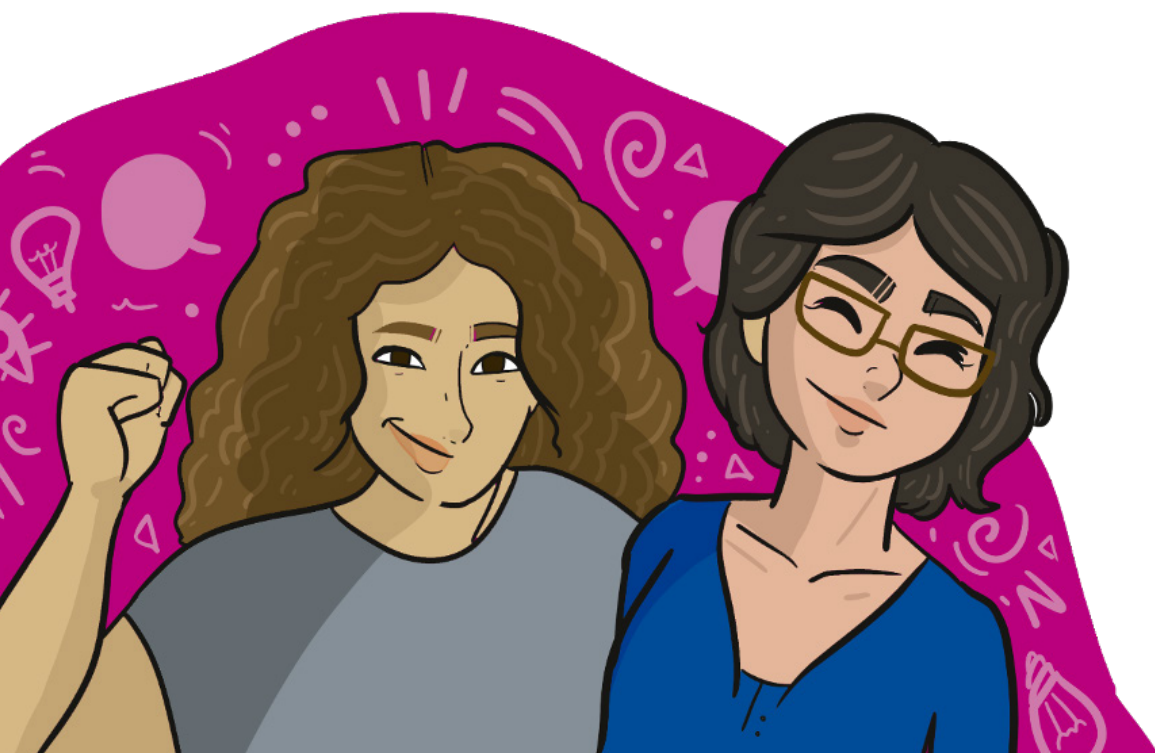
## ESTRATEGIA DIDÁCTICA

Si los grupos no logran recuperar una historia de su territorio, pueden adoptar una de las tres historias señaladas; no es necesario que sea exactamente igual al relato expuesto, pueden adaptarlo según lo consideren necesario.

Después de que los grupos se pongan de acuerdo sobre la historia deben decidir el reparto de los papeles de cada uno de los personajes de la historia. Así las cosas, uno de los tres grupos presenta su obra mientras los otros la analizan detalladamente, al finalizar el dinamizador le solicita a los y las asistentes que encuentren una solución al problema y que a partir de esta transformen y dramaticen una nueva obra teatral. Se ofrecen dos opciones para intervenir en la nueva presentación: en la primera, un espectador o un grupo de espectadores entran en escena y sustituyen a uno o todos los personajes y se convierte(n) inmediatamente en protagonistas y resuelven la problemática; en la segunda, los actores solicitan con una campana o un chasquido de dedos pausar la obra y en secreto les ofrecen a los personajes una alternativa al problema. Esta dinámica se puede repetir con los dos grupos restantes.

Una vez escenificadas las tres obras teatrales, se abre el debate. Al finalizar, el orientador o dinamizador propone un foro o una discusión sobre las soluciones que entre los y las participantes.

Se espera que luego del debate se hayan creado las condiciones para que el dinamizador presente el Acuerdo de Escazú.



## SEGUNDO MOMENTO: SOCIALIZACIÓN DEL ACUERDO DE ESCAZÚ

**Tiempo:** 4 horas

**Propósito:** El facilitador o dinamizador puede emplear diversas didácticas como una dinámica grupal, la conferencia, la exposición, un video de apoyo o unas diapositivas de Power Point

### Dinámicas para reflexionar y analizar lo aprendido

#### Juego de obstáculos

#### *CAFÉ DEL MUNDO*

Si el dinamizador escoge la dinámica grupal, entonces entrega una versión amigable del acuerdo de Escazú y divide a los y las participantes en tres grupos, entrega a cada uno un documento y los invita a leerlo con atención. Se sugiere que, de manera grupal o individual, se subrayen las ideas principales del texto. Mientras tanto, el facilitador recrea un escenario tipo tienda o café y, según el número de asistentes, organiza tres mesas en las cuales se plantean distintas preguntas, veamos un ejemplo por mesa:





**Primera mesa** ¿por qué crees que es importante que los y las jóvenes puedan acceder a la información ambiental?

**Segunda mesa** ¿Por qué consideran que es importante que los y las jóvenes puedan acceder a la participación ambiental?

**Tercera mesa** ¿por qué creen que es importante que las y los jóvenes puedan acceder a la justicia ambiental?

Los participantes se dividirán en tres grupos, a cada uno de los grupos se les animará a

crear y representar teatralmente una situación problemática asociada a los tres puntos del acuerdo de Escazú:

- ◇ primer grupo: acceso a la información ambiental
- ◇ segundo grupo: acceso a la participación en temas ambientales
- ◇ tercer grupo: acceso a la justicia ambiental

## Elaboración de fotografías

**Tiempo:** 30 minutos

**Propósito:** identificar las percepciones que tienen las y los participantes sobre el Acuerdo de Escazú a partir de un ejercicio de expresión corporal llamado fotografías teatrales.

### ¿Cómo se realiza?

Se pide a las y los participantes del taller que se reúnan en 3 grupos, en seguida, se les pide que identifiquen una fotografía/a y un grupo fotografiado. El/la fotógrafo debe crear una fotografía con los cuerpos de quienes hacen parte de los fotografiados. Los y las alista como para exponerlo en una galería o en un museo, al finalizar cada uno le pone un título.

**El primer grupo:** tendrá que recrear dos fotografías, la primera, ¿Qué es la información ambiental y qué significa que un individuo, un colectivo, grupo organización, comunidad etc., pueda acceder a este derecho? En segundo lugar, ¿Qué impide que un individuo, un grupo, colectivo, comunidad pueda acceder a este derecho?

**El segundo grupo:** tendrá que recrear dos fotografías, la primera, ¿Qué es la participación ambiental y qué significa que un individuo, un colectivo, grupo organización, comunidad etc., pueda acceder a este derecho? En segundo lugar,

¿Qué impide que un individuo, un grupo, colectivo, comunidad pueda acceder a este derecho?

**El tercer grupo:** tendrá que recrear dos fotografías, la primera, ¿Qué es la justicia ambiental y qué significa que un individuo, un colectivo, grupo organización, comunidad etc., pueda acceder a este derecho? En segundo lugar, ¿Qué impide que un individuo, un grupo, colectivo, comunidad pueda acceder a este derecho?

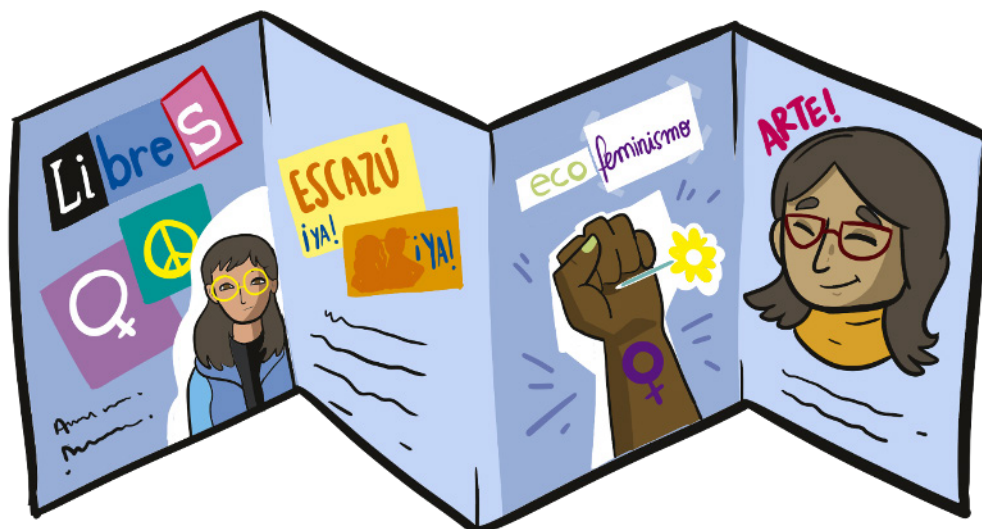
Al finalizar la actividad se realiza una discusión entre todas las personas asistentes.

## Cuéntalo con un fanzine

**Tiempo:** 1 hora y media

**Propósito:** identificar las percepciones que tienen las y los participantes sobre el Acuerdo de Escazú a partir de un ejercicio manual y de diseño gráfico.

De acuerdo con el Departamento de Lenguas Hispánicas y Literatura de la Universidad Técnica Particular de Loja (2019) El fanzine es una publicación de bajo tiraje y de bajo presupuesto; emergió como una forma de panfleto o como una manera de transmitir mensajes políticos, contra sistema, eran anónimos y estaban acompañados de ilustraciones o de imágenes que resaltaban el contenido del texto. En este caso, esta herramienta nos permitirá, por un lado, identificar qué entendieron los y las participantes sobre el Acuerdo de Escazú y, por el otro, que, en palabras, expresiones, dichos, etc., los y las participantes les cuenten a otras y otros jóvenes en qué consiste este acuerdo y por qué es importante su firma, ratificación y seguimiento.



## ¿Cómo se realiza?

En primer lugar, se explica a los y las jóvenes qué es un fanzine y por qué elegimos este medio para expresar nuestras ideas sobre el Acuerdo de Escazú, en seguida se divide al grupo en tres, cada uno tiene que responder y plasmar en su fanzine a las siguientes preguntas:

**Primer grupo** ¿Qué es el acceso a la información ambiental y por qué es importante que los y las jóvenes accedan a ésta?

**Segundo grupo** ¿Qué es el acceso a la participación ambiental y por qué es importante que los y las jóvenes accedan a ésta?

**Tercer grupo** ¿Qué es el acceso a la información ambiental y por qué es importante que los y las jóvenes accedan a ésta?

## ALGUNAS ACLARACIONES E INQUIETUDES SOBRE EL ACUERDO DE ESCAZÚ

Cabe tener en cuenta que tanto los gobiernos de América Latina como las empresas extractivistas han desinformado o tergiversado el contenido del Acuerdo de Escazú. Bajo estas condiciones, en Colombia y en otros países de América Latina y el Caribe han circulado algunos mitos acerca del alcance y supuestas implicaciones de la ratificación de este Acuerdo, es por esto que urge ofrecer a las y los jóvenes información verificable y veraz para promover discusiones francas y abiertas para responder las inquietudes y dudas que se han generado alrededor del mismo.

Frente a la desinformación señalada, se requiere desarrollar diversas estrategias que muestren la verdad del Acuerdo. Una de las posibilidades para enfrentar esta situación, además de las actividades antes expuestas puede ser el juego de roles.





## **ESTRATEGIA DIDÁCTICA DEL JUEGO DE ROLES**

Es fundamental que el coordinador o dinamizador del juego de roles esté debidamente documentado sobre el significado e implicaciones en las regiones sobre el Acuerdo de Escazú.

1. El coordinador propone el objetivo del juego de roles.
2. Informa de modo breve sobre la situación que se presenta sobre el Acuerdo de Escazú.
3. Propone un análisis sobre las implicaciones de firmar en Colombia el Acuerdo.
4. Desarrolla un ejercicio de intercambio y retroalimentación de la comprensión lograda por el grupo.

Teniendo en cuenta que su uso posibilita interiorizar la temática, generar análisis y reflexiones y fortalecer las competencias argumentativas de las y los jóvenes, se sugiere que, en primera instancia, el facilitador aborda los principales argumentos que utilizan los sectores empresariales que se oponen al Acuerdo de Escazú. En enseguida, analiza los distintos puntos de vista, aclara y resuelve las dudas, en la medida de lo posible.



ARGUMENTOS O POSIBLES ESCENARIOS	SITUACIÓN	ROLES
<p>De acuerdo con distintos sectores empresariales y productores de América Latina y el Caribe, uno de los principales riesgos de ratificar el Acuerdo de Escazú es que se generen vacíos jurídicos en la soberanía de los países, en otras palabras, que cualquier organismo internacional intervenga en los desarrollos productivos del país. Por ejemplo, José Feliz Lafaurie, presidente de la Federación Colombiana de Ganaderos, aseguró que es un acuerdo de países de izquierda “que se quieren entrometer en lo que no les concierne”.</p>	<p>Foro motivado por un candidato a la alcaldía en un pueblo. Intenta convencer a la comunidad que el acuerdo de Escazú afecta la soberanía del país. Distintos sectores de la comunidad están presentes</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◇ Empresarios(as)</li> <li>◇ Alcalde</li> <li>◇ Campesinos(as) campesinas</li> <li>◇ Jóvenes</li> </ul>
<p>El Acuerdo de Escazú otorga facultades especiales a órganos y organismos internacionales como la CEPAL para intervenir en los países que ratifiquen el tratado.</p>	<p>Representante estudiantil intenta convencer a sus compañeras y compañeros que el Acuerdo de Escazú otorga facultades especiales a Organizaciones no Gubernamentales internacionales se van a inmiscuir en los asuntos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◇ Rector</li> <li>◇ Estudiantes</li> </ul>
<p>Como el acuerdo de Escazú lo han firmado y ratificado países pequeños como Antigua y Barbuda y San Vicente, los y las detractoras del Acuerdo aseguran que la razón es que éstos cuentan con economías frágiles y que no se verían afectados si firma el Acuerdo.</p>	<p>En un debate presidencial uno de los periodistas le pregunta a un candidato si está o no de acuerdo con que su país ratifique el acuerdo de Escazú, el candidato le responde que no es necesario firmar este Acuerdo. Un segundo candidato cuestiona la idea y defiende la idea de promover la firma del Acuerdo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>◇ 3 candidatos a la presidencia</li> <li>◇ Un Periodista</li> <li>◇ Gente del público</li> </ul>



<p>La mayor parte de países en América Latina cuentan con suficientes mecanismos de participación y tiene normas y marcos legislativos robustos para proteger el ambiente, por lo que no se necesita del Acuerdo de Escazú. Si se ratifica los países se van atiborrar de leyes vacías y repetitivas</p> <p>Contraargumento: es necesario firmar el acuerdo de Escazú porque, en primer lugar, en América Latina y el Caribe existen distintos países como Bolivia que no cuentan con suficientes mecanismos ni leyes que protejan el medio ambiente, en segundo lugar, porque países como Colombia y México que sí las tienen, no las respetan las empresas y los estados, son desconocidas para la gente, no cuentan con estrategias de divulgación y circulación, son inasequibles para la mayor parte de la gente al no contar con un lenguaje claro y sencillo, entre otras.</p>	<p>Discusión de dos trabajadores de una empresa minera mientras comparten un almuerzo.</p>	<p>◇ Trabajador 1 ◇ Trabajador 2</p>
---	--	--







con el apoyo de:

 terre des hommes  
Apoyo a la Niñez